

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25 FINCA 2 EN AVENIDA DEL PINTOR JOAQUÍN SOROLLA, 60 EXP-2022/102 (REF.813.2)





# **ÍNDICE**

- FICHA DESCRIPTIVA DE LA FINCA OBJETO DEL PROYECTO
- NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FR 4652/R1
- NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FR 5780
- CERTIFICACIÓN CATASTRAL
- CROQUIS CATASTRAL
- FOTOGRAFÍAS
- FICHA SLV-LE.25
- INFORME SERVICIO PATRIMONIO 20/07/2022
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA APORTADA POR LA PROPIEDAD
- CONTRATO CESIÓN EN PRECARIO INMUEBLE URBANO
- PLANOS
  - I.0 SITUACIÓN GENERAL
  - I.1 PGOU-2011 P.2.1 CALIFICACIÓN, USOS Y SISTEMAS
  - I.2 PGOU-2011
    P.2.3 GESTIÓN: SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. SISTEMAS LOCALES
  - I.3 PGOU-2011 P.2.9 ALINEACIONES, ALTURAS Y RASANTES
  - I.4 ORTOFOTOGRAFIA 2014
  - I.5 PLANO PARCELARIO DE LA S.E.C.\*
  - P.1 TOPOGRÁFICO Y DELIMITACIÓN DE FINCA

# PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25. FINCA № 2 AV. PINTOR JOAQUÍN SOROLLA № 60 EXP. 102/2022 (813.2)

**FINCA ÚNICA** Titular/es registral/es: Ver anexo Dominio: Ver anexo Domicilio: Ver anexo Titular/es catastral/es: José Manuel Asensio Pérez Derecho: Domicilio: Titular/es catastral/es: María del Carmen Asensio Pérez Derecho: 33'33 % de propiedad Domicilio: Titular/es catastral/es: Herederos de José Félix Asensio Bolaños Derecho: 33'33 % de propiedad Domicilio: Otros interesados: Cristóbal Zaragoza González Domicilio:

# FINCAS OBJETO DE EXPROPIACIÓN

# **DATOS REGISTRALES FINCA Nº 5780**

Descripción: FINCA DE MALAGA Nº: 5780

Se hace constar que el CRU (Código Registral único) de este folio real es: 29020000553516.

URBANA: Casa sita en término municipal de Málaga, Avenida del Pintor Sorolla número cincuenta y ocho, hoy sesenta, y que linda; por la izquierda entrando, con callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con casa número cincuenta y seis de la Avenida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número dos del Callejón de Pepe Lapena. Mide una superficie total de noventa y seis metros y seiscientos ocho milímetros cuadrados.

LOCALIZACIÓN: URBANA: Casa, Avenida Pintor Sorolla, Número: 60 C.P: 29016

<u>SUPERFICIE</u>: Terreno: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados. Construida: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 6550106UF7665S0001LZ

COORDINACIÓN CATASTRO: Coordinada con el Catastro. No consta

**Cargas:** Transmisiones autoliquidada. Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plaza de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, satisfechas par autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACIÓN ART. 28 L.H. El dominio de una tercera parte indivisa de este finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.

Superficie registral: 96'608 m² suelo.

Superficie registral construida: 96'608 m².

 Registro nº 2
 Finca: 5780
 Tomo: 1.954
 Libro: 1.160
 Folio: 89

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación			



## DATOS REGISTRALES FINCA Nº 4652/R1

Descripción: FINCA DE MALAGA Nº:4652/R1

Se hace constar que el CRU (Código Registral único) de este folio real es: 29020000553530.

URBANA: Casa sita en término municipal de Málaga, señalada con el número dos del Callejón de Pepe Lapena; linda por la izquierda entrando, con la casa número dos segundo del callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con la casa número sesenta de la Avenida del Pintor Sorolla; por el fondo, con la casa número cincuenta y ocho de la Avenida del Pintor Sorolla. Mide una superficie de cuarenta y dos metros seiscientos treinta milímetros cuadrados.

LOCALIZACIÓN: URBANA: Casa, Callejón Pepe Lapena, Número: 2 C.P: 29017

<u>SUPERFICIE</u>: Terreno: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Construida:

cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 6550106UF7665S0001LZ

# COORDINACIÓN CATASTRO: Coordinada con el Catastro. No consta

**Cargas:** Transmisiones autoliquidada. Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plaza de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, satisfechas par autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACION ART. 28 L.H. El dominio de una tercera parte indivisa de este finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.

Superficie registral: 42'63 m² suelo.

Superficie registral construida: 42'63 m².

**Registro nº 2** Finca: 4652/R1 Tomo: 1.954 Libro: 1.160 Folio: 92

**Observaciones**: Consta en el expediente documentación gráfica (plano catastral) aportada por doña María del Carmen Asensio Pérez y don José Manuel Asensio Pérez con fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se delimitan la Finca Registral nº 5780 y la Finca Registral nº 4652/R1, conforme al cual se trata de un único inmueble que coincide con la finca de referencia catastral 6550106UF7665S0001LZ.

Consta así mismo informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de fecha 20 de julio de 2022 en el que se informa sobre la no existencia de propiedades municipales o dominios públicos afectados por el proyecto de expropiación de referencia, por ello se realiza la siguiente.

# DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA SEGÚN DELIMITACIÓN CATASTRAL

**Descripción actualizada:** Parcela de terreno de forma trapezoidal de una superficie de ciento veintitrés metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Linda al Norte: Línea recta con avenida Pintor Joaquín Sorolla.

Linda al Sur: Línea recta con finca de referencia catastral 6550104UF7665S0001QZ.

Linda al Este: Línea recta callejón Pepe Lapena.

Linda al Oeste: Línea recta con finca de referencia catastral 6550105UF7665S0001PZ.

# **DATOS CATASTRALES**

	Superficie catastral		
Referencia Catastral : 6550106UF7665S0001LZ	Suelo	Construida	
	124 m²	Vivienda 112 m <sup>2</sup>	
Observaciones:			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			



Construcciones/ En relación con las construcciones existentes en la parcela se incorpora como anexo croquis catastral de la parcela 6550106UF7665S0001LZ en el cual se **Edificaciones:** 

describen las superficies construidas y usos.

**Observaciones:** 

Plantaciones: No

La finca se expropia en su totalidad: Si

Georreferenciación: Se incorpora al expediente Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica con CSV: HZ4ZDX664Q65X425, de la que resulta perfectamente identificada la superficie objeto de expropiación.

OTROS DERECHOS AFECTADOS: Contrato de cesión en precario de inmueble urbano de fecha 1 de marzo de 2021 a nombre de Cristóbal Zaragoza González.

**IDENTIFICACIÓN EN EL PGOU 2011** 

Referencia: Denominación Hoja PGOU SLV-LE.25 Sistema Local Viario P.2.1 / 18

ED-LE.17 Calle Bolivia Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Equipamiento 97'17 m<sup>2</sup> 1'57 m<sup>2</sup> Sistema General Metropolitano – Línea de Metro

Viario Local 25'07 m<sup>2</sup>

Observaciones /Área de Reparto

LA JEFE DE SECCIÓN

Málaga a la fecha de la firma digital EL TÉCNICO MUNICIPAL Fdo.: Miguel Moya Rocher

Fdo.: Mª del Mar Jiménez Escamilla EL JEFE DE SERVICIO Fdo.: Marcos Navidad Vera

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	do Por Marcos Navidad Vera		24/10/2022 14:25:08
	Maria del Mar Jimenez Escamilla		24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación		•	



# ANEXO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA Nº 5780

TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMINIO	DIRECCIÓN
Encarnación Pérez Andrade		33'333330 % del usufructo con carácter privativo	No consta
José Manuel Asensio Pérez		16'666660 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta
María Carmen Asensio Pérez		16'666660 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta

# ANEXO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA Nº 4652/R1

TITULAR REGISTRAL NIF		DOMINIO	DIRECCIÓN
Encarnación Pérez Andrade		33'333333 % del usufructo con carácter privativo	No consta
José Manuel Asensio Pérez		16'666667 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta
María Carmen Asensio Pérez		16'666667 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el

restor por cola mota ormpre informativa de made don for credios que expresa er
art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en
perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según
dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.
Contestación a la petición n° 3381 de MATEOS FRUTOS, MARIA REYES

FINCA DE MALAGA N°: 4652/R1

Se hace constar que el CRU (Código Registral Único) de este folio real es: 29020000553530.

IDENTIFICACION DE LA FINCA

URBANA: CASA sita en término municipal de Málaga, señalada con el número dos del Callejón de Pepe Lapena; linda por la izquierda entrando, con la casa número dos segundo del callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con la casa número sesenta de la venida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número cincuenta y ocho de la Avenida del Pintor Sorolla. Mide una superficie de cuarenta y dos metros seiscientos treinta milímetros cuadrados.

# LOCALIZACIÓN

URBANA: Casa, CALLEJON PEPE LAPENA, Número: 2 C.P:29017

# SUPERFICIE

Terreno: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados Construida: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados

# LINDEROS:

linderos:

# REFERENCIA CATASTRAL:

6550106UF7665S0001LZ

PARCELA CATASTRAL:

COODDING	TONT	AT MIT	ampa
COORDINAC	TON	CATA	STRU

COORDINADA CON EL CATASTRO No consta

N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO TITULAR FOLIO ALTA \_\_\_\_\_ PEREZ ANDRADE, ENCARNACION 1954 1160 92 33,33333% del usufructo con carácter privativo. TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11. TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA 1954 1160 ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL 16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo. TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11. N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO TITULAR FOLIO ALTA 1954 1160 ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN 92 16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo. TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11. TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL 1954 1160 16,666667% del pleno dominio con carácter privativo. TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17. TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA \_\_\_\_\_ 1954 1160 92 ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN 16,666667% del pleno dominio con carácter privativo. TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17. N.I.F./N.I.P. TITULAR TOMO LIBRO FOLIO ALTA \_\_\_\_\_ 1954 1160 92 ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL 16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TC	OMO I	JIBRO
FOLIO ALTA				
ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN		1954 1	160	92

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

CARGAS	
0111.0110	

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACIÓN ART. 28 L.H.

El dominio de una tercera parte indivisa de esta finca y que figura en la inscripción 10ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.-

		g <del></del>	ASIE	OTN	/S	PRESENTACIÓN	PENDIENTE/S	
NO	hay	documentos	pendientes	de	de:	spacho		

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

- 1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 2. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

- 2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- 3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): <a href="www.agpd.es">www.agpd.es</a>. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- 4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- 5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el

Tiblob pol cota nota oimpie informaciva de made den fee elected que emplea	-
art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita,	en
perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, se	gún
dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.	

Contestación	а	la	petición	n°	3381	de	MATEOS	FRUTOS,	MARIA	REYES
_			I	DEN	TIFIC	ACIO	N DE LA	FINCA_		

FINCA DE MALAGA Nº: 5780

Se hace constar que el CRU (Código Registral Único) de este folio real es: 29020000553516.

URBANA: CASA sita en término municipal de Málaga, Avenida del Pintor Sorolla número cincuenta y ocho, hoy sesenta, y que linda; por la izquierda entrando, con el callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con casa número cincuenta y seis de la Avenida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número dos del Callejón de Pepe Lapena. Mide una superficie total de **noventa y seis metros y** seiscientos ocho milímetros cuadrados.

# LOCALIZACIÓN

URBANA: Casa, AVENIDA PINTOR SOROLLA, Número: 60 C.P:29016

# SUPERFICIE

Terreno: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados Construida: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados

# LINDEROS:

linderos:

# REFERENCIA CATASTRAL:

6550106UF7665S0001LZ

# PARCELA CATASTRAL:

# COORDINACION CATASTRO

TITULARIDADES

TITULAR FOLIO ALTA	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
PEREZ ANDRADE, ENCARNACION	1954	1160	89
33,333330% del usufructo con c	virtud de Escritura Pública, au		
TITULAR FOLIO ALTA	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL	1954	1160	89
16,666660% de la nuda propiedad TITULO: Adquirida por HERENCIA en el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR 10/08/11.	virtud de Escritura Pública, aut		
TITULAR FOLIO ALTA	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN	1954	1160	89
16,666660% de la nuda propiedad TITULO: Adquirida por HERENCIA en el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR I 10/08/11.	virtud de Escritura Pública, aut		
TITULAR FOLIO ALTA	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL	1954	1160	89
16,666667% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por HERENCIA en el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENT inscrita el 27/07/17.			
TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
FOLIO ALTA			
ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN	1954	1160	89
16,666667% del pleno dominio co TITULO: Adquirida por HERENCIA en el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENT inscrita el 27/07/17.	virtud de Escritura Pública, aut		
TITULAR	N.I.F./N.I.P.	OMO	LIBRO
FOLIO ALTA			
ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL	1954	1160	89

16,666667% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO
FOLIO ALTA

ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN 1954 1160 89

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

CARGAS

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACIÓN ART. 28 L.H.

El dominio de una tercera parte indivisa de esta finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.-

\_\_\_\_\_ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S\_\_\_\_\_

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

- 1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 2. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:
  - 1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos

previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

- 2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- 3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): <a href="www.agpd.es">www.agpd.es</a>. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección <a href="mailto:dpo@corpme.es">dpo@corpme.es</a>
- 4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- 5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

# DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 60 29016 MALAGA [MÁLAGA]

Año construcción: 1936

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial

 Valor catastral [ 2022 ]:
 88.990,41 €

 Valor catastral suelo:
 74.116,22 €

 Valor catastral construcción:
 14.874,19 €

**Titularidad** 

Superficie construida: 112 m2

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ASENSIO PEREZ JOSE MANUEL		33,33% de propiedad	
ASENSIO PEREZ MARIA DEL CARMEN		33,33% de propiedad	
ASENSIO BOLAÑOS JOSE FELIX [HEREDEROS DE]		33,33% de propiedad	

Construcción

Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Plta./Prta. Destino	Superficie m <sup>2</sup>
112		



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Finalidad: Proyecto de expropiación 102/2022

Fecha de emisión: 31/05/2022



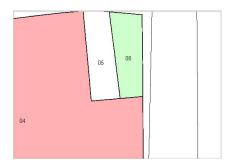
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

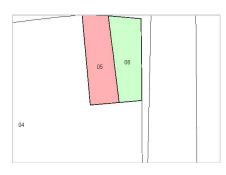
# **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES**



Referencia catastral: 6550104UF7665S0001QZ Localización: AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 56 MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	P2906700F	AV CERVANTES 4 29016 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 6550105UF7665S0001PZ Localización: AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 58 MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal	
CEBALLOS LIÑAN PALOMA			



# SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

# **CROQUIS CATASTRAL** PARCELA CATASTRAL 6550106UF7665S

# AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 60. MALAGA [MALAGA]

AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA

# 10 de octubre de 2022 11:08



PLANO PARCELA

113

FOTOGRAFÍA

CROQUIS A ESCALA 1:200

PLANTA GENERAL

두교

# SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Sede Electrónica del Catastro

# **CROQUIS CATASTRAL**

# PARCELA CATASTRAL 6550106UF7665S

# 10 de octubre de 2022 11:08

RESIDENCIAL USO PROPIO APARCAMIENTO

87 26 **113** 

Descripción

Sup. en m²

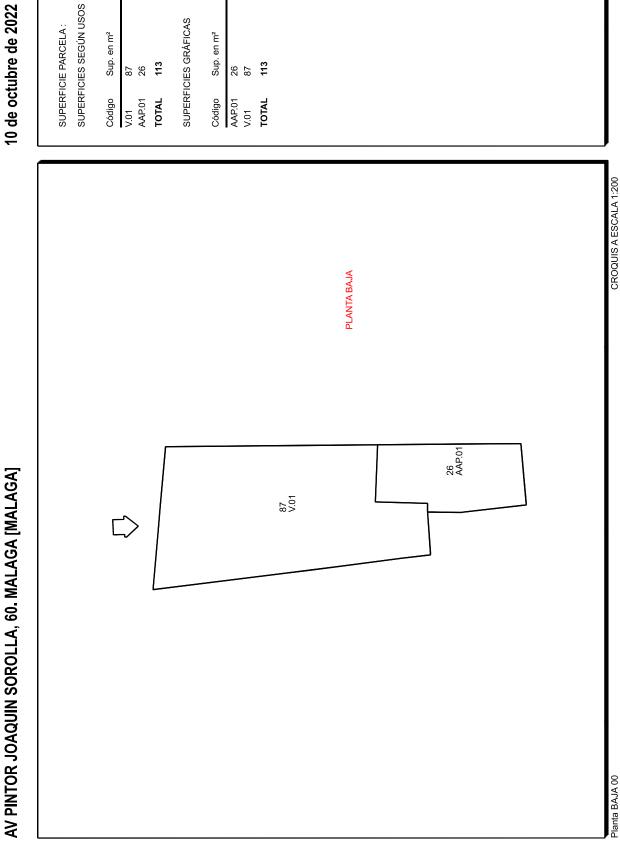
124 m²

APARCAMIENTO
RESIDENCIAL USO PROPIO

26 87 **113** 

Descripción

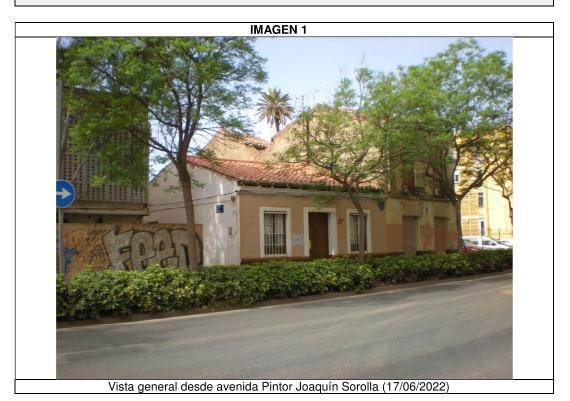
Sup. en m²



Página 2/2

# PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25. FINCA № 2 AV. PINTOR JOAQUÍN SOROLLA № 60 EXP. 102/2022 (813.2)

# **FOTOGRAFÍAS - FINCA ÚNICA**





Código Seguro De Verificación	1 4 J ~ 1	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:10
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:26
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación			



LA JEFE DE SECCIÓN Fdo.: Mª del Mar Jiménez Escamilla Málaga a la fecha de la firma digital EL TÉCNICO MUNICIPAL Fdo.: Miguel Moya Rocher

EL JEFE DE SERVICIO Fdo.: Marcos Navidad Vera

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:10
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:26
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación			



# SUELO URBANO CONSOLIDADO

BARRIO
ÁREA DE REPARTO
18
HOJA
LITORAL ESTE
BARRIO

ÁREA DE REPARTO		
18		
HOJA		
LITORAL ESTE		
BARRIO	N PC	

	IDENTIFICACIÓN	SLV-LE.25			
	BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	18	ÁREA
ı					

ORDENACIÓN PORMENORIZADA OBJETIVOS Y CRITERIOS.

**Sistemas Locales Viarios** 

OBSERVACIONES:	PROGRAMACION	<b>EXPROPIACIÓN</b> PRIMER CUATRIENIO	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO
		EXPROPIACIÓN	
OBSERVACIONES:	GESTION		PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

SUPERFICIE m2 SUELO	USO PORMENORIZADO	TIPO	CLASE
760,80		Viario	SUC
DIRECCIÓN		REFERENCIA CATASTRAL	ATASTRAL
Avda Pintor Sorolla (1)			



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN

AVDA, PINTOR SOROLLA, 58



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CLASE

PROGRAMACIÓN PRIMER CUATRIENIO

EXPROPIACIÓN

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

SUPERFICIE m2 SUELO

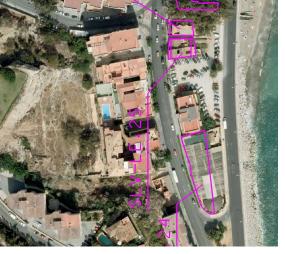
SISTEMA DE ACTUACIÓN

OBSERVACIONES:

USO PORMENORIZADO

TIPO CLAS
Viario SU

REFERENCIA CATASTRAL 6550105UF7665S







**SERVICIO DE PATRIMONIO** 

**REGISTRO SALIDA** 

FECHA: 2 de agosto de 2022

Nº DOCUMENTO: 506230

Nº DE ORDEN: 864

Departamento de Actuaciones Urbanísticas Servicio de Patrimonio Municipal

Tit. Av. Pintor Sorolla, 60

Expediente: PoP 389/2022

Su Ref: Proyecto Expropiación 2022/102

Interesado: Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento

Situación: SLV-LE.25. Finca Nº 2 - Avda. Pintor Joaquín Sorolla nº 60

Ref. catastral: 6550106UF7665S0001LZ Junta Municipal de Distrito: N° 2 Málaga Este

Asunto: Informe sobre titularidades municipales o afecciones al dominio público

# Antecedentes.

Por el Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento se solicita informe en relación a posibles afecciones al dominio público o propiedades municipales y, en su caso, de los linderos con la finca objeto de expropiación.

# Informe.

Consultados los antecedentes obrantes en este Servicio de Patrimonio Municipal y conforme a la información facilitada, se informa sobre la no existencia de propiedades municipales o dominios públicos afectados por el proyecto de expropiación de referencia.

Fdo: Mediante firma electrónica

El Arquitecto Municipal Miguel Ángel Ruiz Barrionuevo

La Jefa del Departamento
Ma Dolores Martos de la Torre



# DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento

Paseo de Antonio Machado, 12 = 29002 = Málaga = TLF. 010 Y 951.926.010 = CIF\_P - 7990002 - C = www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Martos de la Torre		20/07/2022 19:16:58
	Miguel Ángel Ruiz Barrionuevo	Firmado	20/07/2022 14:12:38
Observaciones	Observaciones		1/1
Url De Verificación			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SCRETANIA DE ESTADO DE HAÇIONDA

DRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Localización;

AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 60

29016 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construída: 112 m2

Año construcción: 1936

Construcción

VIVIENDA Destino

A: Finca Registral nº 5780

CRU 29020000553516

Uso: Vivienda

Escalera / Planta / Puerta

Superficia m²

B:Finca Registral nº 4652

CRU 29020000553530

Uso: Garaje

Carmen Asensio Pérez

# DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

Superficie gráfica: 124 m2

Participación del Inmueble: 100.00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 20 de Diciembre d

DC 11-14

# CONTRATO DE CESION EN PRECARIO DE INMUEBLE URBANO

En Málaga, a 1 de marzo de 2021.

# REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ASENSIO PEREZ, mayor de edad, con DNI n<sup>a</sup>

D. JOSE MANUEL ASENSIO PEREZ, mayor de edad, con DNI n<sup>a</sup>

Y, de otra parte, D. CRSITOBAL ZARAGOZA GONZALEZ, mayor de edad, con

# COMPARECEN

Todos los comparecientes actuando en su propio nombre y derecho se reconocen mutua y legal capacidad para otorgar el presente contrato de cesión de inmueble urbano en precario,

# **EXPONEN**

I.- Que los primeros comparecientes (en adelante propietarios o cedentes) son dueños proindiviso del inmueble urbano, que a continuación se identifica:

VIVIENDA, CASA MATA, SITA EN AVENIDA DEL PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 60, DE MALAGA.

Referencia catastral 6550106UF7665S.

II.- Que el segundo compareciente (en adelante, precarista) tiene intención de obtener el uso en precario de la referida vivienda, lo cual ambas partes llevan a efecto, con

# CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto del contrato. - Los propietarios conceden al precarista la ocupación en precario del inmueble urbano descrito en el exponendo I) de este documento, a fin de establecer su domicilio.

Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio ni merced de clase alguna a los propietarios y por mera concesión graciosa de éstos.

**SEGUNDA.** - Entrada en vigor. - Este contrato entrará en vigor en el día de la fecha señalada en su encabezamiento, si bien la ocupación efectiva se materializó hace algunos meses.

TERCERA. - Duración. - El plazo de la expresada ocupación será el de 5 años, a contar desde la fecha de este contrato.

No obstante, el plazo fijado en esta cláusula, los propietarios podrán poner fin al precario en cualquier momento, con la única condición de requerir al precarista la entrega de la finca con un preaviso de quince días, sin que este modo de poner fin al precario otorgue ningún tipo de derecho o indemnización a favor del precarista.

Finalizado el plazo por el que se ha concedido la ocupación precaria pactada en este documento, el precarista se obliga a devolver la finca libre a los propietarios sin demora de clase alguna, respondiendo el precarista de los daños y perjuicios que pudieran producirse derivados de la demora.

# CUARTA. - Derechos y obligaciones de las partes. -

1º.- Durante el plazo de ocupación concedido, el precarista

deberá efectuar a su costa el mantenimiento y las reparaciones necesarias en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en estado de uso adecuado y con la diligencia de un buen padre de familia.

También podrá realizar obras de mejora en la finca cedida, previo permiso escrito de los propietarios, y si las mismas fuesen realizadas se entenderán en beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de ningún tipo a favor del precarista.

- 2º.- El precarista podrá habitar el inmueble y establecer su domicilio habitual.
- 3º.- Corresponden al precarista todos los gastos de mantenimiento y obras necesarias de conservación y reparación, así como los gastos por consumo de servicios (agua, luz, etc.), sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.
- **4º.-** El I.B.I. será por cuenta del precarista, que deberá abonar en un plazo de 10 días desde la presentación del recibo correspondiente por los propietarios.
- **QUINTA. Subarriendo o cesión. -** El precarista no podrá ceder total o parcialmente la finca cedida, bajo ningún título ni concepto, ni a familiares ni a terceras personas.
- SEXTA. Incumplimiento. En caso de incumplimiento por el precarista de las obligaciones establecidas en este contrato, así como en caso de falta de mantenimiento de la finca cedida, el contrato quedará automáticamente sin efecto, debiendo compensar a los propietarios con los perjuicios que se les haya causado.

SEPTIMA. - Competencia. - Para cuantas cuestiones se

susciten respecto del cumplimiento e interpretación del presente contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado, y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





